

BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes invita a colectivos o agrupaciones a diseñar y realizar una exposición temporal en artes plásticas y visuales sin fines comerciales, que promueva y fortalezca la producción artística en la Galería Santa Fe.

El proyecto debe encontrarse listo para ser producido. No se trata de una beca de investigación curatorial, sino de una beca para la circulación y puesta en escena de una exposición, únicamente en el espacio que se destina de la Galería Santa Fe, según las categorías de la convocatoria:

- 1) Exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe.
- 2) Hiphop y arte urbano.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes plásticas y visuales

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
1	\$ 51.000.000	Se otorga un (1) estímulo de cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.
1	\$ 51.000.000	Se otorga un (1) estímulo de cincuenta y un millones de pesos (\$51.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La BECA **EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE** es una convocatoria del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES que otorga dos estímulos económicos para el desarrollo de propuestas de exposiciones temporales en la Galería Santa Fe, lo cual permite activar la circulación de propuestas para los agentes del sector de las artes plásticas y visuales .

Objeto

La Beca Exposición temporal en la Galería Santa Fe tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de proyectos de circulación, creación, formación e investigación en artes plásticas y visuales, que promuevan y fortalezcan la producción artística de los espacios físicos de la Galería Santa Fe.

Esta convocatoria es gestionada por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE	Esta categoría apoya una (1) propuesta de exposición temporal en la sala oriental de la Galería Santa Fe. Las fechas de préstamo son del 18 de junio de 2022 al 10 de agosto de 2022 , incluyendo el montaje, período de exposición y desmontaje. Si requiere hacer una visita técnica a la sala de la Galería Santa Fe para conocer el espacio y sus características, visite el siguiente link donde encontrará las fechas para la visita: www.galeriasantafe.gov.co/visitenos/
CATEGORÍA 2. HIPHOP Y ARTE URBANO	Esta categoría apoya una (1) propuesta de exposición temporal en toda la Galería Santa Fe. La exposición deberá abordar el tema de una retrospectiva de hip hop o arte urbano en Bogotá. Las fechas de la exposición en la Galería Santa Fe son del 13 de diciembre de 2022 al 13 de febrero de 2023, incluyendo el montaje y desmontaje. Si requiere hacer una visita técnica a la sala de la Galería Santa Fe para conocer el espacio y sus características, visite el siguiente link donde encontrará las fechas para la visita: www.galeriasantafe.gov.co/visitenos/

Fechas importantes

Categoría: CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de cierre	22/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	12/05/2022	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de ejecución	01/09/2022	Tenga en cuenta que para esta fecha ya deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Categoría: CATEGORÍA 2. HIPHOP Y ARTE URBANO

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de cierre	22/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	04/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	12/05/2022	
Fecha máxima de ejecución	05/04/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha ya deberá estar aprobado el informe final por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá; o que hasta un 50% de sus integrantes residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibate, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, que acrediten el desarrollo y finalización de mínimo dos (2) proyectos de creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivos. Esta experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la suma de la experiencia de sus integrantes.

Categoría: CATEGORÍA 2. HIPHOP Y ARTE URBANO

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>Colectivos conformados por personas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que residan en Bogotá; o que hasta un 50% de sus integrantes

Tipo participante	Descripción
	residan en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibate, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, que acrediten el desarrollo y finalización de mínimo dos (2) proyectos de creación o circulación en artes urbanas, artes digitales o interactivas que tengan que ver con el hiphop. Esta experiencia podrá certificarse como agrupación o, a partir de la suma de la experiencia de sus integrantes.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Persona natural.
- Persona jurídica.
- Espacios con fines comerciales, galerías, bares, restaurantes o que estén asociados a una marca.
- Espacios ganadores del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Creación o circulación.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Creación o circulación.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 5

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Creación o circulación.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 6

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Creación o circulación.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Participación		

Documentos administrativos - Categoría: CATEGORÍA 2. HIPHOP Y ARTE URBANO

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guardelo en PDF y adjuntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación	pdf	10 mb

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	PROPUESTA: Descargue, lea y diligencie en su totalidad el	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Formato para presentaci&oacute;n de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la secci&oacute;nFORMATOS. Luego gu&aacute;rde en PDF y adj&uacute;nalo en el campo de la plataforma de inscripci&oacute;n destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripci&oacute;n, implica que la propuesta ser&aacute; rechazada.</p> <p>Nota 2:De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participaci&oacute;n, en la plataforma de inscripci&oacute;n s&oacute;lo se aceptar&aacute;n los documentos t&eacute;cnicos en los formatos aqu&iacute; solicitados. Por lo tanto, no ser&aacute;n tenidos en cuenta enlaces que re&uacute;nan la documentaci&oacute;n t&eacute;cnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 3: Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	cumplimiento de la normatividad establecida por el https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cualquier aclaración respecto de los términos de esta convocatoria, comuníquese al correo electrónico contactenos@idartes.gov.co con el Área de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		
DOCUMENTO EN PDF	FORMATO DE PLAN DE TRABAJO: Diligencie y anexe en la plataforma de inscripción el Formato de plan de trabajo - BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS RED GALERÍA SANTA FE. El archivo lo encontrará en el apartado 'FORMATOS'. Cualquier aclaración respecto de los términos de esta convocatoria,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	comuníquese al correo electrónico contactenos@idartes.gov.co con el Área de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p>		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	<p>Adjunte en la plataforma pdf los soportes de experiencia y trayectoria de la agrupaci&oacute;n participante o de sus integrantes, conforme con lo indicado en la secci&oacute;n &lsquo;Tipo de participante&rsquo;. (Por ejemplo: cat&aacute;logos de exposici&oacute;n, rese&ntilde;as, art&iacute;culos de prensa, etc).</p> <p>Tenga en cuenta que los soportes deben contener el nombre claro de la agrupaci&oacute;n o de sus integrantes, seg&uacute;n corresponda.</p> <p>Cualquier aclaraci&oacute;n respecto de los t&eacute;minos de esta convocatoria, comun&iacute;quese al correo electr&oacute;nico contactenos@idartes.gov.co con el &Aacute;rea de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>&nbsp;</p>	pdf	15 mb

Documentos t cnicos para evaluaci n - Categor a: CATEGOR A 2. HIPHOP Y ARTE URBANO

Requisito	Descripci�n	Tipo de archivo	Tama�o
FORMATO DE PRESENTACI�N DE PROPUESTA	<p>PROPUESTA:</p> <p>Descargue, lea y diligencie en su totalidad el Formato para presentaci�n de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la secci�n FO	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	RMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Nota 2: De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3: Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad establecida por el https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx Ministerio		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cualquier aclaración respecto de los términos de esta convocatoria, comuníquese al correo electrónico contactenos@idartes.gov.co con el Área de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		
DOCUMENTO EN PDF	FORMATO PLAN DE TRABAJO: Anexe el Formato de plan de trabajo - BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GSF - CATEGORÍAS 1 Y 2, completamente diligenciado. El archivo lo encontrará en el apartado FORMATOS. Cronograma: El cronograma de trabajo deberá incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducción, producción y posproducción). Recuerde las fechas propuestas de préstamo de la Galería para esta categoría: van del 13 de diciembre de 2022 al 13	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de febrero de 2023. Estas fechas incluyen montaje, un periodo de cuatro semanas y media de exposici&ocute;n y tres d&iacute;as de desmontaje.&nbsp; El proyecto se debe empezar a ejecutar despu&eacute;s de quince (15) d&iacute;as hábiles de la fecha de publicaci&ocute;n de resultados de evaluaci&ocute;n y antes de la fecha m&aacute;xima de ejecuci&ocute;n de la categor&iacute;a de la convocatoria. Nota 1: Si requiere hacer una visita t&eacute;cnica a la sala de la Galer&iacute;a Santa Fe para conocer el espacio y sus caracter&iacute;sticas, visite el siguiente link donde encontrar&aacute; las fechas para la visita: www.galeriasantafe.gov.co/visitenos/ Cualquier aclaraci&ocute;n respecto de los t&eacute;rminos de esta convocatoria, comun&iacute;quese al correo electr&ocute;nico contactenos@idartes.gov.co con el &Aacute;rea de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> &nbsp;		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Adjunte en la plataforma pdf los soportes de experiencia y trayectoria de la agrupaci&ocute;n participante o de sus integrantes, conforme con lo indicado en la secci&ocute;n &lsquo;Tipo de participante&rsquo;. (Por ejemplo: cat&aacute;logos	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de exposici&ocute;n, reseñas, artículos de prensa, etc).</p> <p>Tenga en cuenta que los soportes deben contener el nombre claro de la agrupaci&ocute;n o de sus integrantes, según corresponda.</p> <p>Cualquier aclaraci&ocute;n respecto de los téminos de esta convocatoria, comuníquese al correo electr&ocute;nico contactenos@idartes.gov.co con el Área de Convocatorias del Idartes, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p> </p>		

Criterios de evaluaciân

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 1. EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA SALA ORIENTAL DE LA GALERÍA SANTA FE

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluaciân

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Relación de la propuesta con el entorno inmediato de la Galería Santa Fe.	0 a 30
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta.	0 a 30
3	Viabilidad técnica y econοmica de la propuesta.	0 a 25
4	Trayectoria de la agrupación	0 a 15

Nombre ronda

Categoría: CATEGORÍA 2. HIPHOP Y ARTE URBANO

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con

lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Integración de la propuesta con la temática del hiphop y el arte urbano	0 a 30
2	Solidez conceptual y formal de la propuesta	0 a 30
3	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 25
4	Trayectoria de la agrupación.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Recibir un primer desembolso: equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, una vez el ganador entregue a estas dependencias del Idartes los siguientes documentos:

- Área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes: documentos señalados en el numeral 7.8.1 de las Condiciones generales de participación para la legalización del estímulo en las fechas indicadas.
- Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:
 - Cronograma y presupuesto detallado de trabajo para el logro de las actividades propuestas y del proyecto ganador.
 - Bocetos o imágenes en alta calidad de la conceptualización del proyecto
 - Descripción de actividades para el apoyo de divulgación de la propuesta en los sitios web de la entidad: <http://galeriasantafe.gov.co/> y <http://www.idartes.gov.co/es/agenda>.
 - Documento PDF del proyecto para consulta pública en la página de la Galería Santa Fe

2. Recibir un segundo y último desembolso: correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo, previa entrega de:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Registro fotográfico, videográfico o sonoro de todas las actividades realizadas en el marco del proyecto (en alta y baja resolución) relacionado en el formato de registro de imágenes para catálogo y el formato de licencia de uso entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en caso de ser posible y con soportes de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta, de vistas, de asistencia, reporte Google Analytics de cada actividad.
- Documento en Word que recopile los textos curatoriales por actividad realizada en el proyecto, relacionando los nombres de las personas que hicieron parte de ésta junto con una breve reseña de su trayectoria.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

3. Recibir apoyo de la Gerencia de Artes Plásticas y la Galería Santa Fe en las tareas de divulgación, mediación

para la apropiación social y acompañamiento técnico y conceptual para el desarrollo de los proyectos.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes los archivos para aprobación de las piezas de divulgación, el cronograma y demás información que se le solicite sobre las actividades de formación y circulación mínimo un (1) mes antes de su realización, así como cualquier otro material que le sea requerido para efectos de registro y divulgación. Las agrupaciones ganadoras de las dos categorías deben entregar el diseño de piezas que corresponden a la divulgación de las exposiciones que se desarrollan en la Galería Santa Fe: pendón, pieza digital para home de la página de la Galería Santa Fe, y pieza digital en formato cuadrado para divulgación en redes sociales.
3. Reportar mensualmente a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el número de beneficiarios que asistieron a las actividades realizadas en el marco de la beca.
4. Incluir el logo de la Red Galería Santa Fe y de la Alcaldía de Bogotá (según manual de uso) en las piezas de divulgación que se ejecuten de la propuesta ganadora, dando los créditos al Programa Distrital de Estímulos (PDE) en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad otorgante.
5. Cumplir con los protocolos de uso de los espacios gestionados por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y las condiciones de préstamo, entregando el lugar al final de la actividad en las mismas condiciones en que lo recibió.
6. Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dentro del plazo de ejecución de la categoría de la convocatoria para la que obtuvo el estímulo, los documentos solicitados para tramitar el último desembolso y máximo dos semanas después de haber realizado la socialización.
7. Tener en cuenta que *«El material producto de la beca o estímulo hará parte de la colección bibliográfica de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, por lo que podrá ser editado, publicado y circulado libremente a través de impresiones, reimpressiones o reediciones, en formato impreso o digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos para el acceso y la descarga libres. También, se alojará de forma digital en la página web de la Galería Santa Fe: www.galeriasantafe.gov.co con el objetivo de conformar un histórico del estímulo, por lo que será editado, publicado y circulado libremente en formato digital en mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como computadores, tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares. El uso del material por parte de Idartes no generará ningún recaudo de tipo económico. Todas las decisiones editoriales de las publicaciones que le competen al Idartes serán tomadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con su política editorial. Es válido aclarar que ni la participación en esta convocatoria ni el estímulo obtenido significan una cesión a la Gerencia de Artes Plásticas ni al Instituto Distrital de las Artes de los derechos de autor de los participantes o del ganador/a, quienes son los únicos titulares de los derechos patrimoniales y morales de sus obras. Tampoco se harán modificaciones ni ediciones en las obras de los artistas sin previa aprobación de los mismos»*.
8. Garantizar que todos los gastos asociados al proyecto están cubiertos por el monto entregado como estímulo.
9. No se permiten cambios en los proyectos, durante la ejecución de las propuestas. Las modificaciones en el

cronograma o presupuesto solamente serán aprobadas por la Gerencia de Artes Plásticas, si están debidamente justificados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor, sea necesario efectuar un cambio en la propuesta, estos deben presentarse bajo lo establecido en el numeral 7.10.13 de la Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Estímulos 2022.

10. Utilizar la totalidad del estímulo otorgado para la ejecución del proyecto seleccionado y para cubrir todos los costos que deriven del proyecto, además de aquellos que no estén contemplados en la propuesta.
11. Desarrollar la totalidad del estímulo dentro del respeto y buen trato a todas las personas e instituciones vinculadas en el proyecto y su ejecución. La Galería Santa Fe es un espacio libre de maltrato físico, verbal o psicológico.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)